

Santa Fe, 20 de noviembre de 2025

VISTO el Expte. CD Nº 123/2025, caratulado: **Calendarios Académicos - Revisión Calendario Académico 2025 (Fecha regularidades y aprobaciones directas)**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas Nº 1549 y Nº 1622 Reglamento de Estudio de Carreras de Grado y Tecnicaturas Universitarias establecen la aprobación del Calendario Académico, respectivamente.

Que según Resolución de CD Nº 799/2024 se aprueba el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2025 donde se establece que la fecha límite para la presentación de las planillas de aprobación directa y cursado del Segundo cuatrimestre y anuales correspondientes al ciclo lectivo 2025 para el 12.12.2025.

Que ante la compleja situación que afecta a las universidades nacionales se realizaron distintos reclamos docentes y no docentes que alteraron los tiempos establecidos por dicho calendario.

Que se considera necesario modificar tal fecha a efectos de no perjudicar a los y las estudiantes que se vieron imposibilitados de cumplir con la misma.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado el tema, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución CD Nº 799/2024 por la que se aprobó el Calendario Académico de las CARRERAS DE GRADO y TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MECATRÓNICA para el Ciclo Lectivo 2025, en lo referente a la fecha límite para presentar las planillas de aprobación directa y cursado del segundo cuatrimestre y anuales, que quedará redactado de la siguiente manera:

26.12.2025	FECHA LÍMITE PLANILLAS DE APROBACIÓN, DE CURSADO Y DIRECTA, DE MATERIAS DEL 2º CUATRIMESTRE Y ANUALES
------------	---

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 649

lan
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

